



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

ACUERDO POR LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA

CONSIDERANDO

Que desde el año 1992; del 1 al 7 de agosto, se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna, proclamada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, teniendo como lema este año 2022: “**Impulsemos la Lactancia Materna: Apoyando y Educando**”;

CONSIDERANDO

Que en la República Bolivariana de Venezuela la Lactancia Materna es considerada como el primer acto de seguridad y soberanía alimentaria, como una práctica de amor y de paz, que representa una clara diferenciación de nuestro modelo humanista al modelo capitalista, generando un cambio de paradigma mercantilista, reivindicando las dinámicas y procesos naturales que caracteriza a la humanidad;

CONSIDERANDO

Que las medidas coercitivas unilaterales violan sistemáticamente los derechos humanos del Pueblo venezolano, siendo uno de los blancos de ataque la mujer venezolana, y que la Lactancia Materna ha representado el primer acto de seguridad y soberanía alimentaria, convirtiéndose su práctica en un acto heroico de las mujeres venezolanas ante estas circunstancias, afianzando así la autodeterminación del Pueblo.

ACUERDA

PRIMERO: Celebrar junto al Pueblo venezolano, principalmente junto a las mujeres lactantes, la Semana de la Lactancia Materna, reconociéndolas como heroínas de la patria, quienes a través de su trato amoroso garantizan la paz en el territorio y la soberanía alimentaria del país.

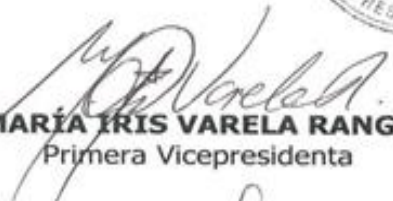
SEGUNDO: Participar en todas las actividades que se desarrollan en el territorio nacional por parte del pueblo venezolano y del Estado, para proteger, promover y apoyar la lactancia materna.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión al mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional



MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta



VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta



ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria



INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria